



MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N.º142/2026

Acta N° 26/2026
2026-81-1410-00191
Página 1 de 2

VISTO: La compra directa CD 2026 942 destinada a la contratación de un servicio de redes sociales.

RESULTANDO:

1. Que, en el marco del Plan Operativo Anual del Municipio de La Paz 2026 se realiza Proyecto: Comunicación comunitaria local.
2. Que con afán de atender el requerimiento señalado en el punto precedente, se dio trámite al procedimiento competitivo de compras CD 2026 942.
3. Que el Concejo Municipal, en acta N.º 24/2026, realiza su informe sugiriendo la adjudicación al proveedor **PINO FONTES WALTER FRANCISCO RUT 080225360010**.

CONSIDERANDO:

1. Que dentro de las atribuciones conferidas a los Municipios a través de la Ley N° 19.272 artículo 19 (literal C), se encuentra la de ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **DISPONER** atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, la contratación de un servicios de gestión de redes sociales.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR en forma directa** al proveedor **PINO FONTES WALTER FRANCISCO RUT 080225360010**, la suma de \$36.600 (pesos uruguayos treinta y seis mil seiscientos con 00/100) IVA inc, desde julio del corriente hasta el mes de diciembre del 2026 inclusive, totalizando un monto de \$ 219.600 (pesos uruguayos doscientos diecinueve mil seiscientos con 00/100) IVA inc.

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N.º142/2026

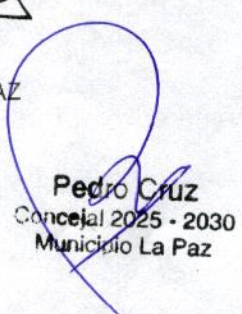
Acta N° 26/2026
2026-81-1410-00191
Página 2 de 2

3. **ESTABLECER** que aludida erogación afecte al programa **PROYECTO INVERSIÓN MUNICIPIO DE LA PAZ – financiado con el LIT C.**
4. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático SIFI Comercial y en el portal de compras estatales de la adjudicación dispuesta a través del presente acto administrativo.
5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de este Municipio la emisión de la correspondientes Órdenes de Compra, así como la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza por intermedio del presente acto.
6. **COMUNICAR** lo resuelto a la Gerencia de Recursos Financieros con asiento local, a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Local.
7. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
8. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Dirección General Descentralización y Participación.


JAVIER
CACERES


ROBERTO CABRERA


JUAN TONS
ALCALDE
MUNICIPIO LA PAZ


Pedro Cruz
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz